

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 339-23, del 27 de julio de 2023, que designó a Sandra Inmaculada Rosario Gómez, consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 13 del Decreto núm. 289-05, del 7 de mayo de 2005, que designó a Enercida Magaly Saint Clair, tercera secretaria de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, pensionada.

ARTÍCULO 8. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 9. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 125-24 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de nuestro país en Dacca, República Popular de Bangladesh. Designa a Nadia Khalil Choudhury, cónsul honoraria de la Republica Dominicana en dicho consulado. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 125-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Dacca, República Popular de Bangladesh.

ARTÍCULO 2. **Nadia Khalil Choudhury** queda designada cónsul honoraria de la República Dominicana en Dacca, República Popular de Bangladesh.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 126-24 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de la Republica Dominicana en Helsinki, República de Finlandia. Nombra a Henrik Gustaf Alexander Andersin, cónsul honorario de nuestro país en dicho consulado. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 126-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Helsinki, República de Finlandia.

ARTÍCULO 2. **Henrik Gustaf Alexander Andersin** queda designado cónsul honorario de la República Dominicana en Helsinki, República de Finlandia.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER